

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 12 de 2024

APRÚEBESE la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, Financiera Comultrasan, mediante correo electrónico del 18 de enero de 2024, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8609372c02cef1c8fe0df61e6b43683c4aa1217bdddeb58c113d9d422a7c58**

Documento generado en 12/02/2024 05:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>